



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE TRÁMITE

No. de Reg. <div>REGISTRO 68430 / DPP-324</div> COORDINACION FINANCIERA Fecha de Ingreso: 07/03/2014

Asunto: ADMINISTRACION GENERAL: REMITE COPIA DEL ACUERDO MINISTERIAL No. 38-2014.

RESPONSABLE	PROPÓSITO
<input type="checkbox"/> Marvin Alonzo	<input type="checkbox"/> Para Archivo
<input type="checkbox"/> Juan Ordoñez	<input type="checkbox"/> Informe sobre el particular
<input type="checkbox"/> Elena Burrion	<input type="checkbox"/> Procédase como se Solicita
<input type="checkbox"/> Judith Sanchez	<input type="checkbox"/> Su conocimientos y efectos
<input type="checkbox"/> Morayma Castañeda	<input type="checkbox"/> Para su Estudio y Dictamen
<input checked="" type="checkbox"/> Luis Guerra	<input type="checkbox"/> Emita Opinión
<input type="checkbox"/> Sergio Molina	<input type="checkbox"/> No Procede Lo Solicitado
<input type="checkbox"/> Priscila Castellanos	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/>	
<p><i>Al Luis Guerra.</i> <i>10032014</i></p> <p><i>[Signature]</i> <i>2:45 PM.</i></p>	<p>F: _____</p> <p><i>[Signature]</i> Marvin César Alonzo Aquino Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto</p>
ORIGINAL:	No. de Folio: 5

COPIA

Guatemala, 05 de marzo de 2014.
Oficio AG-349-2014.

Licenciado
René Juárez
Administrador Financiero
MAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION
RECEPCION
06 MAR 2014
ADMINISTRACION FINANCIERA
HORA: 1530 POR: Sepudia

Licenciado Juárez:

Se remite para su conocimiento y efectos copia del **ACUERDO MINISTERIAL No. 38-2014, de fecha 21 de febrero de 2014**, que aprueba las **siete (07) cláusulas que contiene el ADDENDUM NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (03-2014) AL CONVENIO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (38-2013) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, Y LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA -FEDECOAG, R.L.- PARA FORMALIZAR EL APOORTE ECONÓMICO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE RESERVA ESTRATÉGICA DE ALIMENTOS Y SEMILLAS PARA COOPERATIVAS AFILIADAS A FEDECOAG R.L.**

Atentamente.

Lic. Marvin Spiegel Marroquín
Asesor Jurídico
Administración General
MAGA



UNIDAD FINANCIERA
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
RECEPCION
07 MAR 2014
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
HORA: 9:30 FIRMA:

FEBE G.

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

ACUERDO MINISTERIAL No. 38-2014

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 21 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

POR TANTO:

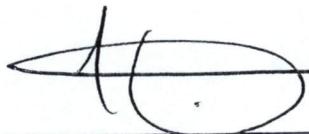
En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las siete (07) cláusulas que contiene el **ADDENDUM NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (03-2014) AL CONVENIO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (38-2013) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA -FEDECOAG, R.L.- PARA FORMALIZAR EL APOORTE ECONÓMICO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE RESERVA ESTRATÉGICA DE ALIMENTOS Y SEMILLAS PARA COOPERATIVAS AFILIADAS A FEDECOAG R.L.**

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,




Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

ADDENDUM NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (03-2014) AL CONVENIO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (38-2013) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA -FEDECOAG, R.L.- PARA FORMALIZAR EL APOORTE ECONÓMICO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE RESERVA ESTRATÉGICA DE ALIMENTOS Y SEMILLAS PARA COOPERATIVAS AFILIADAS A FEDECOAG R.L.

En la ciudad de Guatemala, veintiuno de febrero de dos mil catorce, **NOSOTROS:** Por una parte, **ELMER ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco espacio treinta mil seiscientos cincuenta y tres espacio mil trescientos dos (2445 30653 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento, número doce (12) de fecha quince de enero de dos mil trece; b) Acta de toma de posesión número ciento uno guión dos mil trece (101-2013), de fecha diecisiete de enero de dos mil trece; en adelante mi representado será denominado **MAGA**; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima avenida doce guión noventa, Edificio Monja Blanca, zona trece de esta ciudad; y por la otra parte el señor **JULIO CÉSAR RECINOS SALAS**, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos veinticuatro espacio veintinueve mil quinientos nueve espacio cero novecientos veinte (1624 29509 0920) extendido por Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA** que podrá abreviarse **-FEDECOAG, R.L.-**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad, el cinco de mayo de dos mil nueve, por el Notario Hugo Raciél Méndez Rodríguez, inscrita bajo el registro número seis mil cuatrocientos cuarenta y siete (6,447); folio número sesenta y uno (61); libro número cero cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve (044289); del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, según la certificación de fecha seis de mayo de dos mil nueve extendida por la Registradora de Cooperativas del INACOP; en adelante mi representada será denominada como **LA FEDERACIÓN**; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones en la segunda calle, dieciséis guión sesenta, Residenciales Valle del Sol, zona cuatro, municipio de Mixco, departamento de Guatemala. Los otorgantes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes indicados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente addendum, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente addendum, se celebra con fundamento en los Artículos 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 7 numeral 8 del Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2013.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Con fecha nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013) se suscribió el Convenio Administrativo número treinta y ocho guión dos mil trece (38-2013) entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, Responsabilidad Limitada -FEDECOAG R. L.-, aprobado por el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y uno guión dos mil trece (491-2013) de fecha nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013), el cual fue modificado mediante el addendum número dieciséis guión dos mil trece (16-2013) de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, aprobado mediante Acuerdo Ministerial quinientos noventa dos mil trece (590-2013) de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece (590-2013).

TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM. El presente addendum tiene por objeto modificar las cláusulas CUARTA Y DÉCIMA, del Convenio Administrativo número treinta y ocho guión dos mil trece (38-2013), suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, Responsabilidad Limitada -FEDECOAG, R. L.-.

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt



CUARTA. Se modifica la cláusula cuarta del Convenio Administrativo número treinta y ocho guión dos mil trece (38-2013) de fecha nueve de octubre de dos mil trece, la cual queda de la manera siguiente:

"CUARTA: MONTO. El **MAGA** aportará a la Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala Responsabilidad Limitada –FEDECOAG, R. L.–, recursos para el desarrollo del proyecto "PROGRAMA DE RESERVA ESTRATÉGICA DE ALIMENTOS Y SEMILLAS PARA COOPERATIVAS AFILIADAS A FEDECOAG R.L." de la forma siguiente:

Para el año dos mil trece (2013) del Presupuesto General de Ingresos Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, los cuales afectarán la partida presupuestaria **2013-1113-0012-0201-99-00-000-002-436-0101-11** por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES (Q.2,829,119.00)**.

Para el año dos mil catorce (2014) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, los cuales afectarán la partida presupuestaria **2014-1113-0012-201-99-00-000-002-436-0101-11**, por un monto de **CINCO MILLONES (Q.5,000,000.00)**;

QUINTA: Se modifica la cláusula décima del Convenio Administrativo número treinta y ocho guión dos mil trece (38-2013) de fecha nueve de octubre de dos mil trece, la cual queda así:

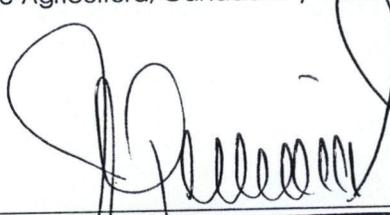
"DÉCIMA: PLAZO DEL CONVENIO. El plazo del presente convenio inicia en la fecha de emisión del Acuerdo Ministerial que lo apruebe y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014)."

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El contenido de las demás cláusulas del convenio administrativo número treinta y ocho guión dos mil trece (38-2013) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, Responsabilidad Limitada –FEDECOAG R. L.–, se mantienen inalterables y conservan su plena vigencia; el presente addendum formará parte integral del mismo.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. Nosotros los otorgantes, en las calidades con que respectivamente actuamos, aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente addendum el cual es leído íntegramente por los comparecientes, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (02) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



ELMER ALBERTO LÓPEZ RODRIGUEZ
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



JULIO CESAR RECINOS SALAS
Gerente General y Representante Legal
Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala,
Responsabilidad Limitada
–FEDECOAG, R.L.–

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca